

Ministerio de Hacienda
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

País: PARAGUAY
DOCUMENTO DE PROYECTO

Título del Proyecto:	Programa de Especialización de Funcionarios Públicos
Efecto(s) Directos MANUD:	Gobernabilidad democrática en Paraguay fortalecida; sostenida por un sector público capaz de concertar, generar, articular e implementar políticas universales, transparentes, participativas, descentralizadas, efectivas y con perspectiva de género; y por una ciudadanía activa que ejerce plenamente los Derechos Humanos, actuando como contralor de las acciones del Estado.
Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País (Outcome CPAP):	1.1 Reforma y modernización de las Instituciones del Estado apoyada para la profundización del sistema democrático.
Producto(s) Esperados (Outputs):	1.1.3 Instituciones e instancias del Sector Público en proceso avanzado de modernización.
Asociado en la Implementación:	Ministerio de Hacienda
Partes Responsables:	Ministerio de Hacienda y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Breve Descripción

El Programa está orientado a capacitar a funcionarios públicos del Ministerio de Hacienda, Banco Central y demás instituciones del Equipo Económico Nacional, cuyos roles son considerados estratégicos para el desarrollo económico y social, con el fin último de mejorar la calidad de la política y de la gestión pública en dichas áreas. Este objetivo será alcanzado siguiendo las siguientes líneas de acción:

- (i) Nivelación académica: cursos y talleres de nivelación académica para participar posteriormente en programas de post-grado en el exterior;
- (ii) Fortalecimiento de la capacidad de los recursos humanos: estudios de post-grado en el exterior, principalmente en el área económica; y
- (iii) Promoción de la capacitación y selección de beneficiarios: difusión de las oportunidades que ofrece el Programa y diseño y aplicación de los procesos de selección competitiva de los funcionarios beneficiarios del mismo.

Período del Programa:	2007 - 2013
Área Estratégica Clave:	Gobernabilidad
Atlas Award ID:	000
Fecha inicio:	01 enero 2011
Fecha de finalización:	31 diciembre 2013
Fecha reunión LPAC:	20 de diciembre 2010
Arreglos de Gestión:	Implementación Nacional (NIM)

Presupuesto Total:	US\$	1,500,000
Total Recursos Asignados:	US\$	1,500,000
• BID (300)	US\$	1,350,000
• GOBIERNO (30071)	US\$	150,000
Presupuesto no-financiado	US\$	0
Contribución en especie	US\$	---

Acordado por:

Ministerio de Hacienda:

**Sr. Dionisio Borda,
Ministro de Hacienda**

23 FEB. 2011

(Fecha)



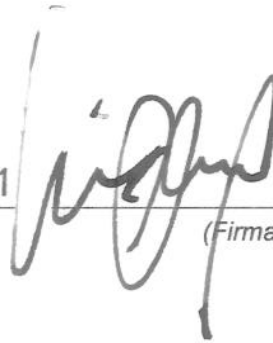
(Firma)

Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo:

**Sr. Lorenzo Jiménez de Luís,
Representante Residente, PNUD**

23 FEB. 2011

(Fecha)



(Firma)

MINISTERIO DE HACIENDA
COOPERACIÓN TÉCNICA NO-REEMBOLSABLE DEL BID ATN/SF-11096-PR
PROYECTO DEL PNUD 00077710

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

DOCUMENTO DE PROYECTO

INDICE

		Pág.
1.	Introducción	4
2.	Análisis de la Situación	5
3.	Estrategia	6
3.1.	Objetivo del Programa	6
3.2.	Componentes	7
4.	Marco de Resultados e Insumos	9
5.	Planes Anuales de Trabajo	14
6.	Arreglos de Gestión	16
7.	Arreglos Financieros	18
8.	Marco de Monitoreo y Evaluación	19
9.	Análisis de Riesgos	22
10.	Contexto Legal	23
Anexo 1	Términos de Referencia	
Anexo 2	Reglamento Operativo	



MINISTERIO DE HACIENDA
COOPERACIÓN TÉCNICA NO-REEMBOLSABLE DEL BID ATN/SF-11096-PR
PROYECTO DEL PNUD 00077710

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 El 9 de octubre de 2008, el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo suscribieron el Convenio de Cooperación Técnica No-Reembolsable ATN/SF-11096-PR para la implementación de un Programa de Especialización de Funcionarios Públicos, el cual fue ratificado por el Congreso de la Nación mediante Ley No. 3839 promulgada el 24 de septiembre de 2009.
- 1.2 El Programa está orientado a capacitar a funcionarios públicos del Ministerio de Hacienda, Banco Central y demás instituciones del Equipo Económico Nacional, cuyos roles son considerados estratégicos para el desarrollo económico y social, con el fin último de mejorar la calidad de la política y de la gestión pública en dichas áreas.
- 1.3 Originalmente, el Convenio establecía que la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración era la responsable de la implementación del Programa, pero mediante Decreto 4763 del 10 de octubre de 2010 el Gobierno aprobó una Carta Modificatoria del Convenio, mediante la cual se hace responsable de la implementación al Gabinete Técnico del Ministerio de Hacienda.
- 1.4 Para la implementación de este Programa, el Ministerio de Hacienda ha solicitado la cooperación del PNUD, teniendo en cuenta el significativo valor agregado que puede prestar el PNUD a la gestión del Proyecto, facilitando la coordinación con las instituciones académicas en el exterior y por la naturaleza de la operación que implica iniciar las actividades de inmediato y realizar una serie de pagos a instituciones y becarios en el exterior, los cuales deben realizarse en forma oportuna. Para esto se han tenido en cuenta particularmente las exitosas experiencias anteriores de proyectos de fortalecimiento institucional del Ministerio de Hacienda y del Banco Central, que han recibido la asistencia del PNUD.
- 1.5 En tanto la capacitación de los funcionarios públicos constituye una de las vías más directas de desarrollo de capacidades necesarias para el desarrollo económico y social de los países, y siendo el desarrollo de capacidades uno de los objetivos estratégicos de su Programa el PNUD ha accedido a prestar su asistencia al Programa de Especialización de Funcionarios Públicos.
- 1.6 En lo que sigue, apartados 2 y 3, se presenta el Programa, tal como está descrito en los documentos que forman parte del Convenio de Cooperación Técnica No-Reembolsable



ATN/SF-11096-PR suscrito por el Gobierno Nacional y el BID. Asimismo, el Anexo 2 – Términos de Referencia y el Anexo 3 – Reglamento Operativo son extractos de los documentos correspondientes de dicho Convenio.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

- 2.1 Uno de los problemas de larga data que obstaculiza una gestión pública más eficiente en Paraguay, reside en la organización, la estructura y el funcionamiento del servicio civil. La ausencia de una política pública de Estado consistente en este campo y de una normativa adecuada que regule su funcionamiento, trae como consecuencia una baja calidad en los servicios que los funcionarios ofrecen a la ciudadanía. Este estado de situación ha resultado, hasta ahora, en una débil gestión y en la adopción de prácticas ineficientes en el manejo del diseño, implantación y gestión de políticas públicas.
- 2.2 Si se considera los países de América Latina, en Paraguay el peso del empleo público como porcentaje del empleo total (11,8%) es inferior al promedio (13,3%). Los cargos públicos en Paraguay representan el 3,7% de la población total y el 10,2% de la Población Económicamente Activa. Analizados los ingresos de trabajadores públicos y privados, se aprecia que existe un sesgo favorable a los trabajadores públicos. En efecto, los trabajadores del sector público perciben un ingreso promedio por hora 46% superior al del trabajador del sector privado, debido a que el sector público trabaja en promedio 6 horas laborales diarias, de lunes a viernes. Según el último censo de funcionarios públicos 2003-2004, aproximadamente el 34,7% de los funcionarios del Estado cuenta con nivel universitario, de los cuales 58,7% terminaron la carrera. El 32,6% cuenta con nivel superior no universitario, 24,5% con nivel secundario y el 7,8% con nivel primario.¹ A la luz de lo anterior, el desarrollo de los recursos humanos aparece como una de las áreas débiles, lo que justifica que se lleven a cabo acciones complementarias para mejorar la capacitación de los funcionarios públicos, en particular de aquellos asignados a las áreas clave del Gobierno.
- 2.3 En este contexto, la realización de sus tareas institucionales requiere del Ministerio de Hacienda (MH), del Banco Central del Paraguay (BCP) y de las otras instituciones que conforman el Equipo Económico Nacional (EEN), una mejora sustancial en la capacitación y formación de su personal, ya que son el principal medio para implementar los cambios efectivos de gestión de la administración pública. De hecho, la formación, actualización y adiestramiento de los recursos humanos se ha convertido en requisito básico para hacer frente a la dinámica social y económica de la sociedad moderna, lo que demanda un continuo proceso de aprendizaje organizacional y el desarrollo permanente de nuevas habilidades y conocimientos profesionales.
- 2.4 El Ministerio de Hacienda, conforme a la Ley N° 109/91, es el responsable del manejo fiscal del país, teniendo a su cargo entre otras competencias: el régimen tributario; el presupuesto general del sector público; la deuda pública interna y externa; los vínculos con los organismos multilaterales de crédito; la caja de pensiones de los servidores

¹ Tomado de Censo Integral de Funcionarios Públicos. Año 2003/2004. Resultados Finales. BM – Presidencia de la República, Secretaría Técnica de Planificación – Ministerio de Hacienda – Presidencia de la República, Secretaría de la Función Pública – PNUD. Si se considera los países de América Latina, en Paraguay el peso del empleo público como porcentaje del empleo total (11,8%) es inferior al promedio (13,3%). Los cargos públicos en Paraguay representan el 3,7% de la población total y el 10,2% de la Población Económicamente Activa.



públicos; las relaciones del Gobierno con el Banco Central del Paraguay; los acuerdos y convenios internacionales; y la articulación de las políticas macroeconómicas con los demás socios del MERCOSUR.

- 2.5 Dentro del Ministerio de Hacienda, la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración (SSEEI) tiene a su cargo: (i) la formulación de la política de endeudamiento y fiscal del sector público compatible con la política económica nacional; (ii) las relaciones con los Organismos Financieros Nacionales e Internacionales, en los asuntos que competen al Ministerio de Hacienda; (iii) la participación en las negociaciones financieras internacionales y en los acuerdos económicos bilaterales y multilaterales en general; y (iii) el apoyo técnico al Ministro de Hacienda en sus funciones de Jefe del Equipo Económico Nacional, encargado de asesorar y coordinar la política económica del Gobierno.
- 2.6 Por su parte, el Banco Central del Paraguay, conforme a su carta orgánica Ley 489/95, es responsable de preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, y promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.
- 2.7 Por último, el Equipo Económico Nacional tiene como rol coordinar y asesorar las políticas económicas del Gobierno, conforme lo establece el Decreto N° 89/2003. El Ministro de Hacienda es a su vez Jefe del EEN y el Viceministro de Economía e Integración generalmente el Secretario del mismo.
- 2.8 Específicamente el Proyecto contribuiría a avanzar en el proceso de reforma del Estado a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales y mejoramiento del nivel técnico de las instancias que participan en el diseño e implementación de la política económica. La operación propuesta complementará los esfuerzos que se realizan en el país para mejorar la capacidad técnica de los recursos humanos de las instituciones del Estado, en particular de aquellas cuyos roles son considerados estratégicos para el desarrollo económico y social, como son el Ministerio de Hacienda, el Banco Central y las otras instituciones que componen el EEN. El proyecto haría importantes aportes de nivel internacional a la capacidad de los funcionarios de niveles medio y alto involucrados en el diseño y ejecución de políticas públicas, en particular las económicas, seleccionados en forma competitiva y transparente, a fin de mejorar la capacidad de definir y poner en marcha las líneas estratégicas de los planes del Gobierno.

3. ESTRATEGIA

A. Objetivo del Programa

- 3.1 El objetivo general del Proyecto es conformar una masa crítica de profesionales altamente calificados que se desempeñarán en instituciones estratégicas y áreas prioritarias del Gobierno central, en particular el MH y el BCP, a fin de mejorar la calidad de la política y de la gestión pública, con énfasis en las áreas económica y social, mediante la especialización de los funcionarios públicos asignados a las mismas. La operación busca asimismo: (i) contribuir a mejorar las capacidades institucionales y la toma de decisiones relativas al diseño e implementación del desempeño económico y el mejoramiento social; (ii) reforzar la capacidad de diseñar, ejecutar y medir el impacto económico y social de las políticas públicas; (iii) formar profesionales en instituciones académicas de primer nivel.



B. Componentes

La cooperación técnica se ha estructurado en tres componentes:

- 3.2 **Componente I - Cursos de Nivelación para Participar en Programas de Post-grado en el Exterior.** (US\$240.000). Este componente estará orientado a financiar el desarrollo de **cursos y talleres de nivelación académica** de los funcionarios a fin de completar la formación teórica básica de los profesionales de las instituciones beneficiarias que realizarán estudios de post-grado en el exterior, a fin de habilitarlos para acceder a los mismos con una buena formación teórica. **Se espera como resultado principal de este componente** se logre que un mínimo del 80% de los funcionarios públicos seleccionados, culminen satisfactoriamente los cursos de nivelación y obtengan las competencias académicas requeridas para acceder a los cursos de especialización o maestrías previstos en el componente II.
- 3.3 Se financiarán a los postulantes que fueron aceptados por las universidades, aquellas actividades de capacitación indicadas por la universidad pertinente como condición previa para acceder al curso de post-grado correspondiente. Asimismo, se prevé financiar el costo de consultorías que evaluarán los requerimientos académicos de las instituciones educativas que brindarían los servicios de capacitación, a la luz de las competencias requeridas por el Gobierno.
- 3.4 **Componente II - Fortalecimiento de la Capacidad de Recursos Humanos** (US\$ 1.050.000). Este componente estará orientado a mejorar y potenciar la capacidad técnica de los recursos humanos de las instituciones beneficiarias, mediante el financiamiento de estudios de **post-grado** en el exterior, principalmente en el área económica, a través de la participación de los funcionarios en programas académicos que cumplan como mínimo con los estándares establecidos por el MERCOSUR y preferentemente al nivel de maestrías². **Se espera como resultado principal de este componente** que un mínimo del 80% de los funcionarios públicos beneficiarios de las becas³, concluyan exitosamente los programas de especialización o maestrías.
- 3.5 Se financiarán los costos de la beca incluyendo matrícula, seguro médico y de accidentes, gastos de instalación, subsistencia, libros y materiales de apoyo exigidos por la universidad, pasaje de ida y vuelta en clase económica.
- 3.6 **Componente III - Promoción de la Capacitación y Selección de Recursos Humanos** (US\$100.000). Este componente estará orientado al diseño de los procesos de selección competitiva de los funcionarios públicos beneficiarios, establecer las normas y procedimientos a ser utilizados por la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) y otras unidades o direcciones directamente involucradas en dicha actividad, elaborar los documentos legales (convenios/compromisos) a ser suscritos entre el Ministerio de Hacienda (MH/UCP) con las instituciones participantes, con los beneficiarios y con las instituciones educativas, el material informativo para difundir y publicar los objetivos del Programa y la disponibilidad de financiamiento para los estudios de formación establecidos en los dos componentes anteriores. **Se espera como resultado principal**

² Se espera que al final del Programa, 16 funcionarios públicos hayan obtenido su diplomado de especialización y 16 a nivel de maestría.

³ Los beneficiarios deberán tener un mínimo de 3 años de antigüedad como funcionario público, firmar el convenio con el Gobierno y ajustarse al Reglamento Operativo del Programa.



de este componente que se disponga de la estrategia de difusión y los materiales e instrumentos que faciliten la participación de candidatos idóneos y la selección competitiva y transparente de los funcionarios públicos elegibles interesados en mejorar sus competencias académicas.

- 3.7 Se financiarán servicios de consultoría orientados a la elaboración de la documentación detallada en el párrafo anterior, incluyendo la realización de actividades para la definición de los postulantes, como por ejemplo la elaboración de test psico técnicos o aptitudinales, convenios, talleres, grupos focales, el diseño de materiales y su reproducción y divulgación, así como equipos informáticos y de oficina.



4. MARCO DE RESULTADOS E INSUMOS

Productos Previstos	Actividades/ Acciones	Partes responsables	Insumos
<p>Producto 1 INSTITUCIONES E INSTANCIAS DEL SECTOR PÚBLICO EN PROCESO AVANZADO DE MODERNIZACIÓN. La capacidad del Gobierno ha sido fortalecida para mejorar la calidad de la formulación e implementación de las políticas públicas, particularmente en las áreas económica y social, mediante la capacitación de funcionarios públicos de posiciones estratégicas.</p>	<p>Actividad 1 Nivelación académica de los funcionarios públicos seleccionados para que puedan acceder a los cursos de especialización. Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los programas académicos • Identificación de los requerimientos de nivelación académica • Organizar y coordinar la nivelación académica • Financiar los costos de las actividades de nivelación • Nivelación académica en países del MERCOSUR • Nivelación académica en otros países • Certificación de los participantes en la nivelación académica • Evaluación de los cursos y talleres de nivelación académica <p>Meta: Un mínimo del 80% de los funcionarios públicos seleccionados, culminan satisfactoriamente los cursos de nivelación y obtienen las competencias académicas requeridas.</p> <p>Indicadores: Número de funcionarios públicos que aprueban los cursos de nivelación y obtienen las competencias académicas requeridas.</p> <p>Medios de Verificación: Informes, certificados</p>	<p>MH</p>	<p>US\$ 240,000</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultoría Internacional • Becas (incl. matrícula, seguro médico y de accidentes, gastos de instalación, subsistencia, libros y materiales de apoyo, y pasejes) • Materiales y publicaciones

<p>Producto 1 INSTITUCIONES E INSTANCIAS DEL SECTOR PÚBLICO EN PROCESO AVANZADO DE MODERNIZACIÓN.</p> <p>La capacidad del Gobierno ha sido fortalecida para mejorar la calidad de la formulación e implementación de las políticas públicas, particularmente en las áreas económica y social, mediante la capacitación de funcionarios públicos de posiciones estratégicas.</p>	<p>Actividad 2 Participación de los funcionarios públicos seleccionados en programas académicos de post-grado (diplomados y maestrías), en el exterior, principalmente en el área económica.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluación y aprobación de las propuestas de cursos de especialización.• Apoyar los trámites de admisión a los centros académicos• Costear los cursos de especialización (matrícula, seguro médico y de accidentes, gastos de instalación, subsistencia, libros y materiales de apoyo, y pasajes)• Especialización en países del MERCOSUR• Especialización en otros países• Certificación de los participantes en la especialización• Evaluación de los cursos de especialización <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un mínimo de 80% de los becarios han concluido exitosamente los cursos de especialización, diplomados o maestrías• 16 funcionarios públicos han obtenido su diplomado de especialización• 16 funcionarios públicos han obtenido su titulación de maestría <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de becarios que concluyen los cursos de especialización, diplomados y maestrías• Número de becarios que obtienen diploma de especialización• Número de becarios que obtienen título de maestría <p>Medios de Verificación: Informes, certificados</p>	<p>MH</p>	<p>US\$ 1.050.000</p> <ul style="list-style-type: none">• Becas (incl. matrícula, seguro médico y de accidentes, gastos de instalación, subsistencia, libros y materiales de apoyo, y pasajes)
---	--	-----------	---

<p>Producto 1 INSTITUCIONES E INSTANCIAS DEL SECTOR PÚBLICO EN PROCESO AVANZADO DE MODERNIZACIÓN.</p> <p>La capacidad del Gobierno ha sido fortalecida para mejorar la calidad de la formulación e implementación de las políticas públicas, particularmente en las áreas económica y social, mediante la capacitación de funcionarios públicos de posiciones estratégicas.</p>	<p>Actividad 3 Promoción eficaz del Programa de Especialización y selección transparente y competitiva de los funcionarios públicos beneficiarios del Programa.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de una estrategia de difusión Diseño de los materiales e instrumentos de difusión Elaboración de los materiales e instrumentos de difusión Realización de la campaña de difusión Diseño y establecimiento de las normas y procedimientos de selección competitiva y transparente Realización de las actividades para la selección de los beneficiarios dentro de los postulantes (test psico técnicos o aptitudinales, etc.) Elaboración de los convenios/compromisos entre el MH, los beneficiarios y las instituciones educativas <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Todos los candidatos potenciales están en conocimiento del Programa y sus detalles 100% de los funcionarios que requieren nivelación han sido identificados 100% de los funcionarios cuya capacitación puede ser costeadada con los recursos disponibles, han sido identificados <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de candidatos potenciales que están en conocimiento del Programa Número de funcionarios que requieren nivelación Número de funcionarios cuya capacitación puede ser costeadada con los recursos disponibles <p>Medios de Verificación: Informes, certificados</p>	<p>MH</p>	<p>US\$ <u>100,000</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Consultoría Materiales
--	---	-----------	--

<p><u>Producto 1</u> INSTANCIAS DEL SECTOR PÚBLICO EN PROCESO AVANZADO DE MODERNIZACIÓN.</p> <p>La capacidad del Gobierno ha sido fortalecida para mejorar la calidad de la formulación e implementación de las políticas públicas, particularmente en las áreas económica y social, mediante la capacitación de funcionarios públicos de posiciones estratégicas.</p>	<p><u>Actividad 4</u> Gerenciamiento y administración del Programa de especialización</p> <p><u>Acciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación y puesta en marcha de la Unidad Coordinadora del Programa • Establecimiento del Comité Técnico de Selección de Becarios • Gestión, coordinación y administración del Programa • Auditoría • Evaluaciones Intermedia y final <p><u>Metas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Todo el personal previsto para la Unidad Coordinadora del Programa ha sido contratado o designado • Todos los miembros del Comité Técnico de Selección han sido designados • Planes Operativos Anuales y Planes de Adquisición han sido cumplidos. • Se han alcanzado los objetivos del Proyecto <p><u>Indicadores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de miembros de la Unidad Coordinadora del Programa • Número de miembros del Comité Técnico de Selección de Beneficiarios. • Resultados del Proyecto. <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos o designaciones del personal de la Unidad Coordinadora del Programa • Designaciones de los miembros del Comité Técnico de Selección • Informes de Progreso y Final. 	<p>MH</p>	<p>US\$ <u>110,000</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultoría • Servicios profesionales (auditoría y evaluación) • Equipos informáticos y de oficina • Materiales de oficina • Varios (imprevistos)
---	---	-----------	--

5. PLANES ANUALES DE TRABAJO

5.1 PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Parte Respons.	Presupuesto Estimado				Monto US\$	
		T1	T2	T3	T4		Fondo	Donante	Cuenta	Descripción		
Producto 1 Instituciones e instancias del Sector Público en proceso avanzada de modernización. La capacidad del Gobierno ha sido fortalecida para mejorar la calidad de la formulación e implementación de las políticas públicas, particularmente en las áreas económica y social, mediante la capacitación de funcionarios públicos de posiciones estratégicas.	Actividad 1 Nivelación académica de los funcionarios públicos seleccionados para que puedan acceder a los cursos de especialización.			X	X	MH	30021	1040	71200	Consultores Internacionales	14,423.08	
		X	X			MH	30021	1040	75700	Capacitación, Talleres, Seminarios	92,461.54	
				X	X	MH	30071	1040	75700	Capacitación, Talleres, Seminarios	8,500.00	
		X	X	X	X	MH	30071	1040	75100	Facilidades y Administración	4,615.38	
										TOTAL ACTIVIDAD 1	120,000.00	
		Actividad 2 Participación de los funcionarios públicos seleccionados en programas académicos de post-grado, en el exterior, principalmente en el área económic.	X	X	X	X	MH	30021	1040	75700	Capacitación, talleres, seminarios	201,538.46
				X	X	MH	30071	1040	75700	Capacitación, talleres, seminarios	10,000.00	
	X		X	X	X	MH	30071	1040	75100	Facilidades y Administración	8,461.54	
											TOTAL ACTIVIDAD 2	220,000.00
		Actividad 3 Promoción eficaz del Programa de Especialización y selección transparente y competitiva de los funcionarios públicos beneficiarios del Programa	X	X	X	X	MH	30021	1040	71300	Consultores Nacionales	28,846.16
			X	X			MH	30021	1040	72800	Equipos Informática	9,615.38
				X	X		MH	30021	1040	74200	Impresiones y Publicaciones	14,423.08
				X	X		MH	30021	1040	75700	Capacitación, Talleres, Seminarios	4,807.69
X	X		X	X	MH	30071	1040	75100	Facilidades y Administración	2,307.69		
										TOTAL ACTIVIDAD 3	60,000.00	
	Actividad 4 Gerenciamiento, administración, auditoría y evaluación del Programa	X	X	X	X	MH	30071	1040	71300	Consultores Nacionales	15,961.53	
		X	X	X	X	MH	30021	1040	71300	Consultores Nacionales	10,000.00	
			X	X	X	MH	30021	1040	74100	Servicios Profesionales	0.00	
			X	X	X	MH	30021	1040	74500	Varios	2,884.62	
		X	X	X	X	MH	30071	1040	75100	Facilidades y Administración	1,153.85	
										TOTAL ACTIVIDAD 4	30,000.00	
	TOTAL PRODUCTO 1										430,000.00	

TOTAL PROYECTO - 2011

430,000.00

5.2 PLAN ANUAL DE TRABAJO 2012

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Parte Respons.	Presupuesto Estimado				Monto US\$
		T1	T2	T3	T4		Fondo	Donante	Cuenta	Descripción	
<p>Producto 1 Instituciones e instancias del Sector Público en proceso avanzada de modernización. La capacidad del Gobierno ha sido fortalecida para mejorar la calidad de la formulación e implementación de las políticas públicas, particularmente en las áreas económica y social, mediante la capacitación de funcionarios públicos de posiciones estratégicas.</p>	Actividad 1 Nivelación académica de los funcionarios públicos seleccionados para que puedan acceder a los cursos de especialización.	X	X	X	X	30021	1040	71200	Consultores Internacionales	14,423.08	
	Actividad 2 Participación de los funcionarios públicos seleccionados en programas académicos de post-grado, en el exterior, principalmente en el área económic.	X	X	X	X	30021	1040	75700	Capacitación, talleres, seminarios	392,192.31	
		X	X	X	X	30071	1040	75700	Capacitación, talleres, seminarios	6,846.15	
		X	X	X	X	30071	1040	75100	Facilidades y Administración	15,961.54	
	Actividad 3 Promoción eficaz del Programa de Especialización y selección transparente y competitiva de los funcionarios públicos beneficiarios del Programa	TOTAL ACTIVIDAD 1									120,000.00
		X	X	X	X	30021	1040	71300	Consultores Nacionales	19,230.77	
						30021	1040	72800	Equipos Informática	0.00	
		X	X	X	X	30021	1040	74200	Impresiones y Publicaciones	4,807.69	
		X	X	X	X	30021	1040	75700	Capacitación, Talleres, Seminarios	4,807.69	
	Actividad 4 Gerenciamiento, administración, auditoría y evaluación del Programa	X	X	X	X	30071	1040	75100	Facilidades y Administración	1,153.85	
		TOTAL ACTIVIDAD 3									30,000.00
		X	X	X	X	30071	1040	71300	Consultores Nacionales	20,769.24	
	TOTAL PRODUCTO 1	X	X	X	X	30021	1040	71300	Consultores Nacionales	10,000.00	
					30021	1040	74100	Servicios Profesionales	3,846.15		
					30021	1040	74500	Varios	3,846.15		
X		X	X	X	30071	1040	75100	Facilidades y Administración	1,538.46		
	TOTAL PRODUCTO 1									40,000.00	
										605,000.00	

TOTAL PROYECTO - 2012

605,000.00

6. ARREGLOS DE GESTIÓN

El Programa de Especialización de Funcionarios Públicos es un proyecto del Gobierno de la República del Paraguay, financiado con recursos de la Cooperación Técnica No-Reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo ATN/SF-11096-PR y recursos de contrapartida locales, que recibe la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para la administración de dichos recursos y el monitoreo de su implementación.

Desde el punto de vista del financiamiento del BID, el Organismo Ejecutor será el Ministerio de Hacienda que actuará como contraparte ante el BID y como representante del Programa ante otros organismos, teniendo la responsabilidad general por la dirección, supervisión, coordinación y evaluación del Programa, contando para esto con una Unidad Coordinadora del Programa (UCP), que tendrá a su cargo la relación con el Banco y la responsabilidad de la ejecución del Programa, incluyendo la coordinación global de la ejecución, el seguimiento y la administración.

La implementación del Programa será supervisada por el Especialista del BID, Responsable del Programa, quien además de asegurarse de que el proyecto se ejecute de acuerdo con el Convenio de Cooperación No-Reembolsable y los Planes Operativos y de Adquisiciones vigentes, prestará asesoría técnica a la Dirección del Proyecto.

Para los efectos de la cooperación del PNUD, el Proyecto se implementará bajo la modalidad de implementación por el Gobierno (NIM, por sus siglas en inglés), siendo el Ministerio de Hacienda, en representación del Gobierno, responsable último por la ejecución de las actividades, la obtención de los resultados esperados y, por esta vía, el logro de los objetivos del Proyecto.

El Proyecto se implementará de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD (ver Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno en www.undp.org.py), las cuales son en general coincidentes con las normas y procedimientos del BID y reconocen, cuando existe alguna discrepancia, la prevalencia de estas últimas.

La dirección general del Proyecto será ejercida en el marco de la Junta Directiva del Proyecto, por el Ministro de Hacienda (MH) o su representante designado y el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) o un representante del mismo. La Junta Directiva será responsable de la dirección estratégica del Proyecto, aprobará el plan operativo anual y el plan de adquisiciones, monitoreará y controlará su implementación, revisará las etapas concluidas y asignará los recursos comprometidos. Con este fin la Junta Directiva del Proyecto se reunirá al menos una vez por semestre.

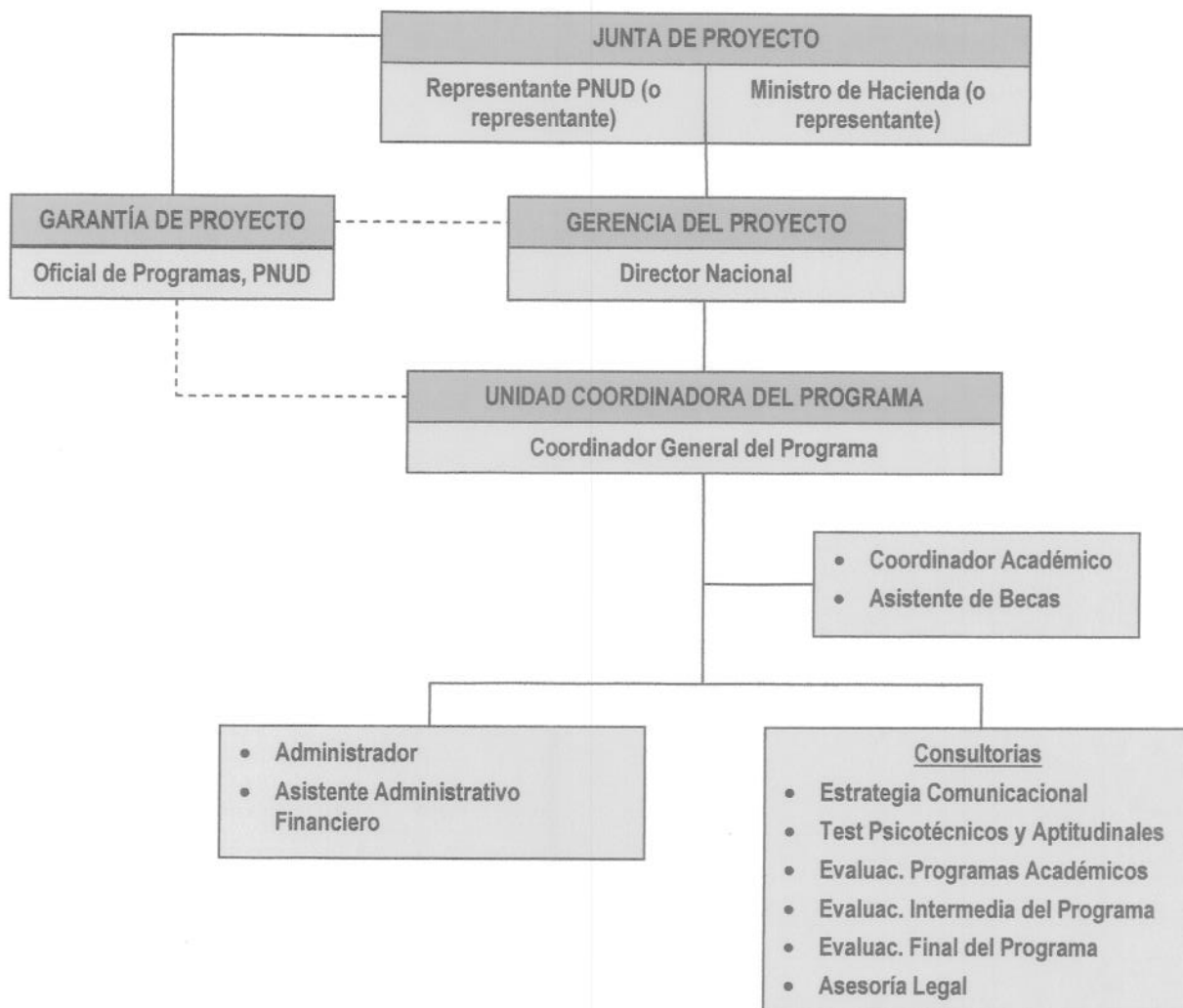
La gestión del Proyecto estará a cargo del Director Nacional del Proyecto con la función de dirigir, coordinar y supervisar la ejecución del Proyecto, para lo cual contará con una Unidad Coordinadora del Programa (UCP), en la cual se integrarán una Unidad Ejecutora del Programa (UEP), constituida para el efecto, y la Unidad Académica del Ministerio de Hacienda (UNAC), con las competencias y responsabilidades que se señalan en el Reglamento Operativo del Programa (Anexo 2). Por parte de la Unidad Ejecutora del Programa, compondrán la Unidad Coordinadora del Programa: un Coordinador General, un Administrador, y un Asistente



Financiero-Administrativo; y por parte de la Unidad Académica, un Coordinador Académico y un Asistente de Becas.

Por el lado del PNUD, el Representante Residente designará a un Oficial de Programa para actuar como Garante del Proyecto (Asegurador de Resultados), quien deberá hacer el seguimiento y monitoreo de las actividades del Proyecto y prestar asesoría a la Dirección y Coordinación General del Proyecto con el fin de asegurar el logro de los objetivos previstos. Además, el Proyecto contará con el soporte administrativo y logístico de la Unidad de Operaciones del PNUD.

A continuación se presenta de manera esquemática la Estructura Organizativa del Proyecto:



7. ARREGLOS FINANCIEROS

El presupuesto total del Proyecto es de US\$ 1.500.000, que serán financiados con un aporte de US\$ 1,350,000, a ser efectuado por el BID en virtud del Convenio de Cooperación Técnica No-Reembolsable ATN/SF-11096-PR y US\$ 150,000 a ser aportados por el Gobierno, con recursos propios, como aporte de contrapartida.

Los recursos del financiamiento serán depositados en la cuenta corriente del PNUD que a continuación se indica:

UNDP Representative in Paraguay USD Account
Bank of America, 1401 Elm St., Dallas TX 75202
Account No. 375 222 0737
Wire Routing Number: 026009593
SWIFT Address: BOFAUS3N
Ref: Project No. 00077710

Dichos fondos que serán administrados de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD, serán desembolsados según el cronograma de depósitos que se indica a continuación:

<u>No.</u>	<u>Monto (US\$)</u>	<u>Fecha Estimada</u>	<u>No.</u>	<u>Monto (US\$)</u>	<u>Fecha Estimada</u>
1.	300,000.00	31 marzo 2011	4.	240,000.00	15 julio 2012
2.	240,000.00	15 julio 2011	5.	240,000.00	15 enero 2013
3.	240,000.00	15 enero 2012	6.	240,000.00	15 julio 2013

Estos montos, incluyen una asignación para la recuperación de los costos incurridos por el PNUD asociados con la implementación del Proyecto de acuerdo con una tasa fija del 4% para el Apoyo a la Gestión General (*GMS, General Management Support*)⁴ y los precios contemplados en el Listado Universal de Precios (*Universal Price List*) para los servicios del PNUD de apoyo a la implementación (*ISS, Implementation Support Services*)⁵.

De acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD, los estados contables se expresan en dólares de los Estados Unidos de América. Cualquier conversión de moneda que sea necesario hacer, será hecha utilizando la tasa de cambio oficial de Naciones Unidas, debiendo las fuentes de financiamiento del Proyecto asumir cualquier pérdida o ganancia que pueda ocurrir como consecuencia de una variación de esta tasa. En ese sentido, queda convenido que el PNUD remitirá a dichas fuentes de manera oportuna los documentos respaldatorios de todas las

⁴ **General Management Services (GMS):** Recuperación de costos por servicios no atribuibles directamente a insumos o actividades del proyecto. Comprende las funciones generales de supervisión y gestión por la Sede del PNUD y su Oficina de Campo en el País. Incluye: identificación, formulación y aprobación de proyectos; determinación de la modalidad de ejecución y evaluación de la capacidad local; presentación de información e informe posterior al personal y a los consultores del proyecto; supervisión y monitoreo generales, incluyendo revisiones del proyecto; recibo, asignación y preparación de informes para donantes; apoyo temático y técnico; y sistemas, infraestructura de IT, estrategia de marcas, transferencia de conocimientos.

⁵ **Implementation Support Services (ISS):** Recuperación de costos que forman parte integral de la ejecución del proyecto. Incluyen: pagos, desembolsos y otras transacciones financieras, contratación de funcionarios, personal de proyectos y consultores; adquisición de equipos y liquidación/venta de equipos; organización de actividades de capacitación, congresos, talleres y becas; autorizaciones de viaje, solicitudes de visado y preparativos de viaje; y embarque, trámites de aduana, matriculación de vehículos y acreditación. Para determinar los costos, el enfoque es usar costos reales para transacciones que puedan identificarse claramente. Cuando esto no sea posible, se debe usar como referencia el *Universal Price List* de Naciones Unidas que esté vigente en el momento.



operaciones financieras en los que queden registradas las variaciones señaladas a los efectos de las rendiciones que deban realizarse.

El Proyecto será auditado de acuerdo a las normas del BID. Los costos de la auditoria serán financiados con fondos del Proyecto. La selección de la firma auditora se realizará de acuerdo a las normas y políticas del BID y del PNUD.

8. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Como se dijo anteriormente, la Junta del Proyecto, integrada por el Ministro de Hacienda (o su representante designado) y el Representante Residente del PNUD (o un representante del mismo), es responsable de monitorear la implementación del Proyecto, para lo cual contará con un Garante de Proyecto (el Oficial de Programa del PNUD, correspondiente) y el Coordinador General del Programa. La Junta del Proyecto se reunirá al final de cada semestre para efectuar un examen del Proyecto, sobre la base de un Informe de Avance presentado por el Coordinador General del Proyecto. El examen consistirá en una revisión de lo actuado evaluando el progreso hacia los objetivos, metas y resultados del Proyecto. Luego de este examen, la Junta dará las instrucciones de ajuste que crea oportuno y conveniente.

El PNUD se compromete a presentar oportunamente la información y documentos pertinentes que le corresponde y que son necesarios para la elaboración de los informes de avance.

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el monitoreo del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

Dentro del ciclo anual:

- Trimestralmente, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.
- Un registro de problemas será preparado en ATLAS⁶ y actualizado por el Oficial de Programas correspondiente para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS y regularmente actualizado verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Consistente con la información anterior registrada en ATLAS, un Informe de Avance Trimestral será presentado por el Coordinador del Proyecto a la Junta de Proyectos a través del Garante del Proyecto, utilizando el formato estándar disponible.
- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Monitoreo será activado en ATLAS y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.

⁶ Sistema de Información del PNUD utilizado para la gestión de los proyectos de desarrollo que cuentan con la cooperación del PNUD.



Anualmente:

- **Informe de Revisión Anual.** Un informe de revisión anual sería preparado por el Coordinador del Proyecto y presentado a la Junta de Proyecto. Como un requerimiento mínimo, el Informe de Revisión anual debe contener el formato estándar de informe trimestral para el año completo con información actualizada de cada elemento del informe trimestral así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas anuales y a nivel de producto.
- **Revisión Anual del Proyecto.** Basado en el informe anterior, una revisión anual deberá conducirse durante el cuarto trimestre del año o lo más antes posible posterior al final de éste para revisar el desempeño del proyecto y el Plan Anual (AWP) para el siguiente año. Esta revisión es impulsada por la Junta de Proyecto y puede involucrar otros socios según sea requerido. Se enfocará en el progreso de los productos y que éstos estén alineados a los efectos apropiados.

GESTIÓN DE CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES-RESULTADO DEL PROYECTO

PRODUCTO 1:	INSTITUCIONES E INSTANCIAS DEL SECTOR PÚBLICO EN PROCESO AVANZADO DE MODERNIZACIÓN. La capacidad del Gobierno ha sido fortalecida para mejorar la calidad de la formulación e implementación de las políticas públicas, particularmente en las áreas económica y social, mediante la capacitación de funcionarios públicos de posiciones estratégicas.		
Resultado de la Actividad 1:	Funcionarios públicos seleccionados cuentan con las competencias académicas requeridas para acceder a cursos de especialización.	Fecha Inicio:	01/01/11
		Fecha Final:	31/12/12
Propósito:	- Contar con funcionarios públicos de posiciones estratégicas en las áreas económica y social del Gobierno, que hayan completado su formación teórica básica para realizar estudios de post-grado en el exterior.		
Descripción de las Acciones planificadas para producir la actividad-resultado:	- Evaluación de los programas académicos - Identificación de los requerimientos de nivelación académica - Organización y coordinación de la nivelación académica - Financiamiento de los costos de las actividades de nivelación - Nivelación académica en países del MERCOSUR - Nivelación académica en otros países - Certificación de los participantes en la nivelación académica - Evaluación de los cursos y talleres de nivelación académica		
Metas previstas:	- Un mínimo del 80% de los funcionarios públicos seleccionados para nivelación, culminan satisfactoriamente los cursos de nivelación y obtienen las competencias académicas requeridas.		
Indicadores:	Medios de verificación:	Fecha de la Evaluación	
- Número de funcionarios públicos que aprueban los cursos de nivelación. - Número de funcionarios públicos que aprobaron los cursos de nivelación y son aceptados por los programas de especialización	- Informes con las evidencias de la selección de los participantes. - Lista de beneficiarios seleccionados - Certificados de los estudios concluidos satisfactoriamente, emitidos por las Universidades.	Trimestralmente (a partir del 31 de marzo de 2011)	

Resultado de la Actividad 2	Funcionarios públicos seleccionados han atendido cursos de especialización (diplomados o maestrías) y cuentan con la certificación correspondiente.	Fecha Inicio:	01/01/11
		Fecha Final:	31/12/13
Propósito:	<ul style="list-style-type: none"> - Conformar una masa crítica de profesionales altamente calificados, que se desempeñen en instituciones estratégicas y áreas prioritarias del Gobierno Central, en particular el Ministerio de Hacienda y el Banco Central, para que participen en la formulación de las políticas económicas y sociales y preparen los estudios técnicos a ser utilizados en la toma de decisiones. 		
Descripción de las Acciones planificadas para producir la actividad-resultado:	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación y aprobación de las propuestas de cursos de especialización. - Apoyo a los trámites de admisión a los centros académicos - Costeo de los cursos de especialización (matrícula, seguro médico y de accidentes, gastos de instalación, subsistencia, libros y materiales de apoyo, y pasajes) - Especialización en países del MERCOSUR - Especialización en otros países - Certificación de los participantes en la especialización - Evaluación de los cursos de especialización 		
Metas previstas:	<ul style="list-style-type: none"> - Un mínimo de 80% de los becarios han concluido exitosamente los cursos de especialización, diplomados o maestrías - 16 funcionarios públicos han obtenido su diplomado de especialización - 16 funcionarios públicos han obtenido su titulación de maestría 		
Indicadores:	Medios de Verificación:	Fecha de la Evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> - Número de becarios que concluyen los cursos de especialización, diplomados y maestrías - Número de becarios que obtienen diploma de especialización - Número de becarios que obtienen título de maestría 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes que incluyan la evaluación de desempeño y las evidencias sobre las calificaciones y los créditos obtenidos por los beneficiarios. 	Trimestralmente (a partir del 31 de marzo de 2012)	
Resultado de la Actividad 3:	El Programa de Especialización ha sido promocionado suficientemente y se ha seleccionado transparente y competitivamente a los funcionarios públicos beneficiarios del Programa	Fecha Inicio:	01/01/11
		Fecha Final:	31/12/12
Propósito :	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de una estrategia de difusión y de materiales e instrumentos adecuados que permita la participación del mayor número posible de candidatos idóneos, y de procesos de selección transparentes y competitivos que faciliten la identificación de funcionarios públicos elegibles interesados en mejorar sus competencias académicas. 		
Descripción de las Acciones planificadas para producir la actividad-resultado:	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de una estrategia de difusión - Diseño de los materiales e instrumentos de difusión - Elaboración de los materiales e instrumentos de difusión - Realización de la campaña de difusión - Diseño y establecimiento de las normas y procedimientos de selección competitiva y transparente - Realización de las actividades para la selección de los beneficiarios dentro de los postulantes (test psico técnicos o aptitudinales, etc.) - Elaboración de los convenios/compromisos entre el MH, los beneficiarios y las instituciones educativas 		
Metas previstas:	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los candidatos potenciales están en conocimiento del Programa y sus detalles - 80% de los funcionarios que requieren nivelación han sido identificados - 80% de los funcionarios cuya capacitación es viable han sido identificados 		

Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de "Estrategia, Plan y Cronograma de Difusión" - Disponibilidad de Materiales de Difusión - Número de Convocatorias - Porcentaje de funcionarios públicos que conocen el Programa. 	Medios de Verificación: <ul style="list-style-type: none"> - Informe con la "Estrategia, Plan y Cronograma de Difusión" - Informe con documentos de recepción de materiales de difusión - Informes con copia de los anuncios de difusión y de convocatorias 	Fecha de la Evaluación Trimestralmente (a partir del 31 de marzo de 2012)	
Resultado de la Actividad 4	El Programa de Especialización ha sido gestionado, administrado, auditado y evaluado.	Fecha Inicio:	01/01/11
		Fecha Final:	31/12/13
Propósito:	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr una ejecución exitosa del Programa de especialización de Funcionarios Públicos, de acuerdo con el Reglamento Operativo del Programa, en el marco de la normativa del PNUD y del BID. 		
Descripción de las Acciones planificadas para producir la actividad-resultado:	<ul style="list-style-type: none"> - Creación y puesta en marcha de la Unidad Coordinadora del Programa - Definición de las áreas prioritarias de capacitación - Establecimiento del Comité Técnico de Selección de Becarios - Gestión, coordinación y administración del Programa - Auditoría - Evaluaciones Intermedia y final 		
Metas previstas:	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad Coordinadora del Programa establecida al inicio del Programa - Áreas prioritarias de capacitación definidas al inicio del Programa - Comité Técnico de Selección de Becarios establecido al inicio del Programa - Programa de Especialización implementado de acuerdo con los Planes de Trabajo, Reglamento Operativo y Cronograma - Programa de Especialización auditado oportunamente - Programa de Especialización evaluado oportunamente 		
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> - Lista de miembros de la UCP y el CTS - Lista de áreas prioritarias definidas - Número y fecha de auditorías - Número y fecha de evaluaciones 	Medios de Verificación: <ul style="list-style-type: none"> - Resoluciones para la conformación de la UCP y el CTS y el establecimiento de las áreas prioritarias. - Informes de la UCP - Informes de Auditoría - Informes de Evaluación 	Fecha de la Evaluación Trimestralmente (a partir del 31 de marzo de 2012)	

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Como en el caso de todo proyecto, la buena ejecución del Programa de Especialización de Funcionarios Públicos requiere en primer lugar que los recursos para su financiamiento estén disponibles oportunamente. Todos los pagos que haya que hacer para asegurar la participación de los beneficiarios en los programas de capacitación no pueden tener ninguna demora. Con el fin de contrarrestar este riesgo, el Ministerio de Hacienda ha asumido el compromiso de transferir al PNUD anticipadamente todos los recursos del financiamiento correspondientes al año calendario respectivo según presupuesto y cronograma de depósitos acordado, y de ser necesario todas las sumas complementarias que sean requeridas para cubrir los costos correspondientes a cada una de las convocatorias.



Otros riesgos importantes dice relación con la posibilidad de que los postulantes seleccionados abandonen el curso al que hayan accedido sin concluir, que no regresen al país una vez concluido el programa, o que habiendo regresado al país abandonen el sector público. Estos riesgos serán mitigados, sin embargo, a través de dos principales vías: (i) por el lado del Gobierno, con el compromiso de la entidad a la que presta servicios el postulante de asignarle las condiciones laborales adecuadas para la aplicación de las competencias adquiridas, condiciones salariales acorde a sus nuevas funciones y responsabilidades, considerando el objetivo para el cual fue postulado por la propia entidad, y (ii) por el lado del postulante, con un compromiso personal documentado de prestar servicios en la institución que lo postuló o en otra asignada por el Gobierno Nacional por un periodo igual o mayor al de su capacitación. Este compromiso personal está asimismo establecido por la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública y garantizado desde el punto de vista económico por la devolución del importe invertido en su capacitación en caso de incumplimiento.

Finalmente, desde el punto de vista político, el Proyecto enfrenta el riesgo de cambios que afecten la política del Gobierno o el trabajo de las entidades públicas que trabajarán coordinadamente con el Proyecto.

Dada la naturaleza de las actividades a ser financiadas, el Programa no tiene impactos negativos sociales ni ambientales.

10. CONTEXTO LEGAL

Este documento junto con el Plan de Acción para el Programa País (CPAP, por sus siglas en inglés) suscrito por el Gobierno y el PNUD y que es incorporado por referencia, constituyen en forma conjunta un Documento de Proyecto referido como tal en el "Acuerdo sobre Asistencia Técnica entre la República del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo", firmado por las partes el 10 de octubre de 1977 e incorporado al ordenamiento jurídico paraguayo mediante Ley N° 686, el 7 de junio de 1978; y todas las disposiciones del CPAP son aplicables a este documento.

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo sobre Asistencia Técnica, la responsabilidad por la seguridad y el resguardo del asociado en la implementación y de sus funcionarios y bienes, y de los bienes del PNUD bajo custodia del asociado en la implementación, recae en el asociado en la implementación.

El asociado en la implementación deberá:

- a) instalar un plan de seguridad apropiado y mantener el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación de seguridad del país en el cual se está llevando a cabo el proyecto;
- b) asumir todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la implementación de la seguridad del asociado, y la total implementación del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está instalado, y de sugerir modificaciones en el plan cuando sea necesario. Se considerará que la falta de mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado según lo requerido bajo el presente es un incumplimiento de este Acuerdo.



El asociado en la implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ningún fondo recibido del PNUD de conformidad con el Documento del Proyecto sea usado para dar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que las personas que reciben cualesquier montos proveídos por el PNUD bajo el presente no aparecen en la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecida mediante la resolución 1267 (1999). Se puede tener acceso a la lista en: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta disposición debe ser incluida en todos los sub-contratos o sub-acuerdos celebrados bajo este Documento de Proyecto.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes.